

LA FINANCIACIÓN DE LAS APAs ¿DE DÓNDE SALE EL DINERO?



Herramientas

GUIAS PARA PADRES Y MADRES

Número

4

LA FINANCIACIÓN DE LAS APAs ¿DE DÓNDE SALE EL DINERO?

RICARD MONTALBÁN



Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos

Elabora:

Ricard Montalbán

Coordinan:

Luis García Campos y

Joan Amezaga

Edita: CEAPA

Puerta del Sol, 4. 6º A. 28013 Madrid.

Tel. 91 701 4710. Fax 91 521 7392.

E-mail: ceapa1@ceapa.es

Página web: www.ceapa.es

Primera Edición:

Diciembre de 1997

Depósito Legal:

M- 42707 -1997

Diseño Gráfico:

César Lucía

Imprime:

ROELMA, S.L.L.

Junta Directiva de CEAPA

Carlos Ladrón de Guevara, Isabel Rodríguez, Manuel Galey, Pedro Crespo, Joan Amezaga, Regina Fernández, Francisco Rosauero, Juan Carlos Vázquez, Enrique Valdearcos, Juan Pons, Francisco José Del Valle, Antonio Arráez, María del Carmen Díaz, Jesús F. Murias, Rafael Delgado, Juan José Sánchez, Eulalia Vaquero, Leonisa De Rodrigo, Jaime Camba, Amadeo Mateu.

CEAPA ha sido declarada entidad de Utilidad Pública
el 25 de Julio de 1.995

♻️ IMPRESO EN PAPEL RECICLADO 100%

Í N D I C E

	INTRODUCCIÓN	5
1	LA ENSEÑANZA ¿GRATUITA?	7
2	¿CUÁL ES EL MARCO LEGAL DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS?	9
3	LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LAS APAS EN EL MARCO DE LA ESCUELA PÚBLICA	11
4	¿QUÉ CONSUMIMOS EN LOS CENTROS?	13
5	DE LA RIFA PARA EL VIAJE DE FIN DE CURSO A LA NEGOCIACIÓN CON LAS AGENCIAS DE VIAJES. LAS CLAVES PARA UNA GESTIÓN EFICAZ	14
6	¿EL APA, COEDUCADORA O ENTIDAD DE SERVICIOS?	17
7	EL CAPITAL MÁS IMPORTANTE DEL APA: LAS MADRES Y LOS PADRES	18
8	SÍNTESIS DE MENSAJES	20

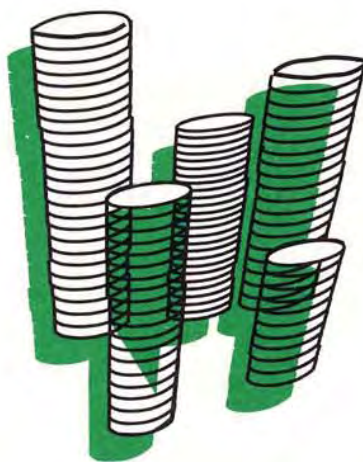
INTRODUCCIÓN

La participación de madres y padres en la educación de sus hijos, desde los centros, ha sido, y es, el objetivo principal de CEAPA. Para ello, toda la acción informativa, formativa, y también reivindicativa, se ha ido desarrollando en distintos ámbitos y temas, con el fin de proporcionar a las federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos distintos instrumentos y recursos para facilitar que dicha participación sea cada vez más efectiva.

Pero en pocas ocasiones hemos abordado uno de los elementos que para las APAs es imprescindible, los recursos económicos para realizar sus actividades: deportivas, lúdicas; organizar una escuela de padres; e incluso conseguir equipamientos para el centro, todo ello con el objetivo de mejorar y favorecer su funcionamiento.

No obstante, queremos destacar que la gestión económica de las APAs, en el marco de la Escuela Pública, desarrolla unos principios que la diferencian del modelo privado coexistente en nuestro Sistema Educativo, principios que describiremos en el Apartado 3.

Esperamos que las páginas que siguen a continuación os sean útiles para la mejora de vuestra gestión económica.



1 LA ENSEÑANZA ¿GRATUITA?

Aún a riesgo de aburrir al lector por el uso casi abusivo de las referencias constantes que hacemos a nuestra Constitución Española, viene a colación, y es de rigor, citar al principio de este apartado el artículo 27.4. de la Carta Magna: "*La enseñanza básica es obligatoria y gratuita*". ¿Por qué pagamos pues, los padres y las madres, una media que oscila entre las 70 y las 100 mil pesetas/hijo cada vez que se inicia un nuevo curso?

Con toda seguridad será más fácil ponerse de acuerdo cuando, al hablar sobre obligatoriedad de la enseñanza, decimos que ésta abarca, actualmente, el periodo de edad comprendido entre los seis y los dieciséis años y que, físicamente, los alumnos de estas edades deben asistir a los centros destinados a ella. ¿Pero, sería igual de fácil ponerse de acuerdo en discernir qué forma parte de la enseñanza básica? Parece ser, que algunos elementos están bastante claros. Siguiendo el ejemplo de la edad de los alumnos de 6 a 16 años, éstos asisten al centro escolar (público o concertado), sin pagar las horas de clase, obligatoriamente. De facto, en los centros públicos, la gratuidad se extiende hasta los tres años. Respecto al profesorado de un centro público o concertado, éste es pagado por la Administración educativa, al igual que el edificio escolar y el mobiliario de los centros públicos, que también es pagado por las Administraciones (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Ministerio de Educación y Cultura).

Pero, siendo necesarios en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos de 6 a 16 años el equipamiento deportivo para las clases de gimnasia, o el material consumible (folios, libretas), y los mismos libros de texto, entre otros, ¿entendemos por igual que estos elementos forman parte de la enseñanza básica? ¿Son, asimismo, un viaje de fin de curso, la celebración de una fiesta tradicional en el colegio, o el aprendizaje del uso del ordenador, parte de la enseñanza básica? Comprar el material necesario para fabricar en el aula-taller de plástica unas máscaras para el Carnaval, instalar un cableado para una óptima conexión informática, o adquirir unas zapatillas de deporte para la clase de gimnasia tiene un coste económico, al igual que el resto de ejemplos anteriormente citados. Las administraciones educativas, tanto central como autonómicas con competencias plenas en educación, conscientes del gasto no incluido en la enseñanza básica, han desarrollado, sobre todo a partir de la LOPEG (Ley

Orgánica de la Participación, Evaluación y Gobierno de los centros, 1995) un marco normativo que posibilita a los centros docentes una mayor rentabilidad de sus equipamientos mediante una gestión económica más autónoma.

Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, que colaboran económicamente en sus centros con la adquisición de material y recursos para su funcionamiento, tienen el deber de conseguir el mejor precio, así como mejorar la calidad de sus aportaciones.

Ello se consigue mediante la gestión colectiva de los bienes y servicios que contratan.



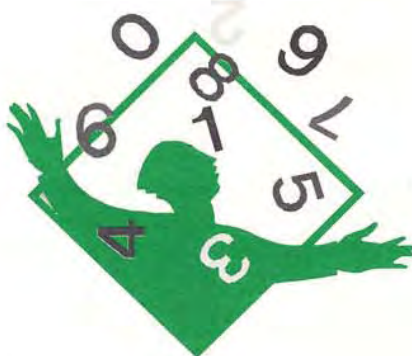
2 ¿CUÁL ES EL MARCO LEGAL DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS¹?

Regulación básica para la gestión económica de los centros docentes	
ASPECTOS REGULADOS	NORMATIVA DE REFERENCIA
Administraciones locales: colaboración con los centros para impulsar actividades extraescolares y complementarias.	LOPEG. Artículo 3.1
Consejo Escolar de Centro: convenios de colaboración con asociaciones culturales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias. Aprobar el presupuesto del centro y la ejecución del mismo.	LOPEG. Artículo 3.4. R.O.C.primaria y secundaria (artículo 21g).
Administraciones educativas: podrán delegar en los órganos de gobierno (Director, Claustro, C.E.C...) la adquisición de bienes, contratación de obras, servicios y suministros.	LOPEG. Artículo 7.2. R.O.C primaria (artículo 51.3.) y secundaria (artículo 70.3.).
Centros docentes: obtención de recursos complementarios, sin que éstos puedan provenir de las actividades propias de las APAs. No obstante, los centros podrán recibir aportaciones voluntarias de personas físicas o jurídicas.	LOPEG. Artículo 7.3. R.O.C. primaria (artículos 51.4 y 52.) y secundaria (artículos 70.4 y 71.).
Las APAs podrán recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.	R.O.C. primaria (artículo 55.j.) y secundaria (artículo 78.j.).

¹ En las comunidades autónomas con competencias plenas en materia educativa (Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y Valencia), deberán consultarse los Reglamentos Orgánicos respectivos. A medida que se transfieran las competencias en materia de educación al resto de autonomías, deberá aplicarse la normativa autonómica, siendo la del M.E.C. subsidiaria mientras dichas autonomías no hayan regulado en esta materia.

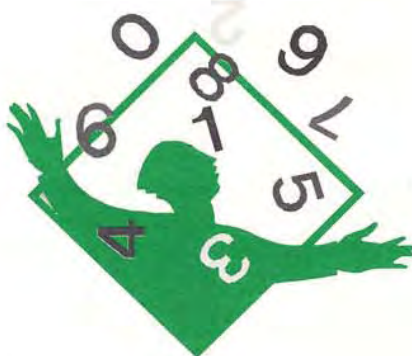
De lo destacado en negrita del Cuadro de la página anterior, se desprende un elemento importante para las APAs: El hecho de que se reglamente que los recursos complementarios que pueda obtener el centro no pueden provenir de dichas asociaciones, es un reconocimiento de la Administración a las mismas, por las aportaciones que, de facto, ya realizan en sus centros. De ahí que la normativa haya incluido que los centros podrán recibir aportaciones de personas físicas o jurídicas.

En este punto, las APAs deberían ampliar su campo de gestión económica a actividades que no están desarrollando (remitimos al cuadro de la página 13), puesto que la gestión colectiva de las mismas permite un abaratamiento de los costes, sin pérdida de calidad, hecho que beneficia al funcionamiento general de los centros y, por extensión, a las actividades dirigidas a los alumnos. Este criterio permite el abaratamiento del coste de la educación no incluido en la enseñanza básica y favorece la igualdad de oportunidades de familias y alumnos.



De lo destacado en negrita del Cuadro de la página anterior, se desprende un elemento importante para las APAs: El hecho de que se reglamente que los recursos complementarios que pueda obtener el centro no pueden provenir de dichas asociaciones, es un reconocimiento de la Administración a las mismas, por las aportaciones que, de facto, ya realizan en sus centros. De ahí que la normativa haya incluido que los centros podrán recibir aportaciones de personas físicas o jurídicas.

En este punto, las APAs deberían ampliar su campo de gestión económica a actividades que no están desarrollando (remitimos al cuadro de la página 13), puesto que la gestión colectiva de las mismas permite un abaratamiento de los costes, sin pérdida de calidad, hecho que beneficia al funcionamiento general de los centros y, por extensión, a las actividades dirigidas a los alumnos. Este criterio permite el abaratamiento del coste de la educación no incluido en la enseñanza básica y favorece la igualdad de oportunidades de familias y alumnos.



Es por ello que, insistimos, desde la corresponsabilidad y la participación de todos los sectores de la comunidad escolar, se debe potenciar que las APAs gestionen algunos servicios que son comunes a todos los centros desde el punto de vista del consumo siendo uno de los objetivos el abaratamiento del coste de la educación. Ese "coste" que no forma parte de la gratuidad.



4 ¿QUÉ CONSUMIMOS EN LOS CENTROS?

Prácticamente, de todo. Imaginemos que el profesor de música pide a los padres que compren una flauta para sus alumnos. El precio de dicha flauta puede reducirse si, en vez de adquirirla cada padre, se acude a un establecimiento y se negocia el precio de treinta. Además, si al curso siguiente se tiene prevista la adquisición de otras tantas, los acuerdos pueden mejorarse. Por un lado, los padres salen beneficiados económicamente, además de que desde el centro (APA) se les ofrece un servicio que les "evita" dedicación y molestias. Los alumnos obtienen el material necesario y, además, no se favorece la competitividad entre ellos dentro de una actividad que es común, evitando en muchos casos aquello de que - Mi flauta es mejor que la tuya -.

Como éste, hay numerosos ejemplos en los que una APA puede intervenir, facilitando la acción del profesorado y de los padres, incluso, en algunos casos, obteniendo beneficios con los que, por ser una entidad sin ánimo de lucro, reinvertirá en actividades, equipamientos y servicios en su centro. A continuación ofrecemos un listado de productos y servicios, todos ellos relacionados con el funcionamiento diario de los centros, en los que las APAs pueden realizar una gestión colectiva de los mismos:

Algunos ejemplos de actividades, productos y servicios ofertados por las APAs

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">● Adquisición de material informático y equipos multimedia● Comedor escolar● Distribución de libros de texto● Distribución equipamiento deportivo● Escuelas de Padres y conferencias-coloquio● Seguro de responsabilidad civil● Contratación de transporte escolar y de menores | <ul style="list-style-type: none">● Colonias, salidas, intercambios, actividades de verano, viajes de fin de curso● Distribución material escolar socializado● Distribución de material escolar● Equipamientos para las actividades extraescolares● Financiación a los padres de sus compras a través de la asociación● Subvenciones y ayudas● Asesoramiento jurídico |
|---|---|

5

DE LA RIFA PARA EL VIAJE DE FIN DE CURSO A LA NEGOCIACIÓN CON LA AGENCIA DE VIAJES. LAS CLAVES PARA UNA NEGOCIACIÓN EFICAZ

No nos dedicaremos en este apartado a escribir sobre la rifa y el viaje. Si bien es cierto que son dos actividades que pueden realizarse para el mismo fin, lo que pretendemos subrayar es la evolución de muchas APAs hacia una gestión más eficaz de sus actividades. Si la rifa es un medio de obtener fondos para el viaje de fin de curso, el éxito de éste (no siempre asegurado), se basa en la actitud de quienes compran el boleto, ya que existe un vínculo directo entre quién lo compra (los padres) y el destino de esos fondos (los hijos que irán de viaje). Pero acudir a una, dos o tres agencias de viajes, solicitar precios, servicios y condiciones, e incluso contraofertar, es una gestión que, sin duda, favorecerá a los alumnos, puesto que todas las ventajas que se obtengan irán destinadas al éxito de la actividad.

Desarrollar, pues, la gestión colectiva de la adquisición de productos o servicios es una tarea que beneficia a todos los implicados. ¿Qué aspectos, como mínimo, conviene tener presentes en dicha gestión?

Elementos a considerar por las APAs en la gestión colectiva	
OBJETIVOS	<p>Que sean claros, transparentes y asumidos por todos.</p> <p>Orientados al abaratamiento del coste de la educación.</p> <p>Que reviertan en mejoras de la actividad y, por consiguiente, en los alumnos.</p> <p>Que permitan beneficios para el APA, para reinvertirlos en actividades deficitarias y en aportaciones para el centro.</p>
PERSONAS	<p>La experiencia profesional de muchos padres y madres es la mejor aportación que pueden hacer para gestionar los productos y servicios que la asociación haya decidido. Para ello, la junta de la asociación debe confeccionar el "fichero de las profesiones" de sus socios y solicitar su colaboración cuando se requiera.</p>
INFORMACIÓN	<p>Informar a las familias de las ventajas que supone la gestión colectiva, así como de los resultados de la misma y cómo se reinvierten (las cuentas, claras).</p>
COLABORACIÓN	<p>El apoyo del profesorado es básico. Acordar qué gestiones asumirá la asociación y cómo reinvertirá los recursos en el centro (desde las actividades extraescolares hasta la dotación de recursos para el centro, serán los elementos clave para la implicación de padres y maestros en la mejora del funcionamiento de los centros.</p>

5.1- UN EJEMPLO: LA GESTIÓN COLECTIVA DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO

Ya hemos dicho que las APAs, sobre todo en centros escolares públicos, realizan toda una serie de actividades y servicios en sus respectivos centros con el objetivo de contribuir activamente y de forma eficaz en la organización y funcionamiento general de escuelas e institutos, es decir, en su calidad.

La acción de las APAs, al ser entidades sin ánimo de lucro basadas en principios de economía social, repercute directamente en la economía de las familias y también en la de los centros, ya que, prácticamente la totalidad de asociaciones de madres y padres de alumnos aportan recursos en los centros, de equipamientos, de personal, económicos, etc.

La distribución de libros de texto por parte de las APAs dentro de sus centros es una de las actividades que se inscriben en los principios antes expuestos. La legislación actual posibilita que las asociaciones presten este servicio, aunque con las limitaciones propias que establece la normativa de referencia en materia del libro.

¿Qué argumentos fundamentan a las APAs la gestión de la distribución de los libros de texto?

- ✓ El desarrollo de una actividad basada en principios de economía social, criterio básico de la Ley de fundaciones y de asociaciones sin ánimo de lucro (Ley 30-1994, de 24 de noviembre y 191/1964, de 24 de diciembre, respectivamente).
- ✓ La contribución al consumo de los libros, garantizando los principios de diversidad y pluralidad (principios generales de la Ley del libro), sobre todo porque adquieren aquellos que el profesorado considera más idóneos para el curriculum académico.
- ✓ La obtención de una reducción en el precio de los libros, hecho que favorece el interés público cultural (otro principio establecido en la ley antes citada).
- ✓ La garantía de que el primer día de clase todos los alumnos disponen de los libros de texto necesarios para las tareas escolares.
- ✓ La dotación, en muchos casos, de ayudas internas a familias que por razones económicas tienen dificultad para afrontar un gasto elevado al inicio de cada curso escolar.

En definitiva, las asociaciones de madres y padres de alumnos contribuyen a garantizar el derecho a la educación de niños y jóvenes, derecho básico establecido en la Constitución española, así como al fomento de la igualdad de oportunidades, criterio ideológico que está en la base del nuevo Sistema Educativo definido por la LOGSE.

¿Cuáles son las estrategias básicas para la distribución de los libros de texto por parte de las APAs?

Las actividades que no forman parte de la Programación General del centro (P.G.A.) que, con carácter anual, aprueba el Consejo escolar, requieren la autorización del Director, por lo que es preciso solicitar autorización a éste por escrito.

El procedimiento propuesto para llevar a cabo exitosamente esta acción es el siguiente:

- ✓ Solicitud por escrito, al Director del centro, para el uso de las instalaciones del centro para la actividad.
- ✓ Concreción del calendario y el horario previsto para realizar la actividad (dado que se suele realizar antes del inicio de las clases, es fuera del horario lectivo, por lo que el horario de distribución puede ser amplio y favorecer la asistencia de las familias).
- ✓ Asignación de funciones a los diferentes madres y padres del APA encargados de prestar el servicio (responsable del listado de familias, expedición de recibos, sistema de cobro y control del dinero ingresado, etc.)
- ✓ Por su importancia, destacamos la de prever los espacios para colocar el material de manera que facilite el acceso y circulación fluida, sin que se produzcan colas ni aglomeraciones.
- ✓ Escrito dirigido a las familias, explicando la actividad, con el objetivo de conseguir el mayor número de familias que adquieran los libros de texto a través del APAs. Si se considera conveniente, convocar una reunión explicativa antes de finalizar el curso (mes de Junio). Unos días antes de la distribución, enviar un recordatorio a las familias, recordando días y horario.
- ✓ Reunión de valoración de la actividad, posterior a ésta, para mejorar en el futuro el servicio.

6 ¿LA APA, COEDUCADORA O ENTIDAD DE SERVICIOS?

La propia condición de una asociación de madres y padres de alumnos, o de cualquier otra entidad asociativa, pretende, en lo básico, un bien y un servicio para sus socios. Este bien o servicio puede abarcar muchos ámbitos, por lo que la disyuntiva, en este apartado, debe perder su carácter excluyente.

Que los padres encuentren en la asociación una serie de ventajas, que redunden principalmente en sus hijos y en sus centros, ofrece ya de por sí una imagen educativa, de solidaridad, trabajo en equipo, beneficio común, valores todos ellos importantes en una sociedad tendente al individualismo.

Además, hemos destacado como fundamental el apoyo y colaboración del profesorado, con lo que el objetivo de mejora del funcionamiento del centro se convierte en un objetivo de todos. El profesorado ya no "pone la mano", que es lo más cómodo, sino que decide con los padres qué necesidades tienen y cómo se pueden cubrir éstas.



7 EL CAPITAL MÁS IMPORTANTE DEL APA: LAS MADRES Y LOS PADRES

Al hablar de madres y padres, éste ha sido siempre el principal requisito para participar, pero para participar activamente, con eficiencia, debemos contar con su experiencia y conocimientos, personal, profesional, etc.

Muchas madres y muchos padres, diariamente, están acostumbrados a hablar de proveedores, clientes, a negociar compras y tomar decisiones; en definitiva, a gestionar, en su trabajo, toda una actividad que desde el punto de vista del consumo, también se realiza en los centros. Y seguramente con más capacidad que el profesorado, el cual tiene una misión muy importante en las escuelas e institutos. Al igual que, si hablamos de enseñanza en los centros, reconocemos la capacidad del profesor ante la actuación del padre o la madre "profano". La confianza adquiere, en este punto, una gran importancia, pero también el trabajo y el objetivo común.

La Junta del APA dispone de un gran potencial de apoyo: los socios. Para facilitar la integración de éstos en las actividades de la Junta es necesario que ésta les conozca, sepa quiénes son, qué hacen y qué intereses tienen.

Recuperamos en este apartado uno de los recursos más clásicos de una Junta de APA: el fichero de las profesiones. Simplemente, se puede añadir en la ficha de socio qué profesión, e incluso qué aficiones tienen el padre y la madre. Muchos padres y madres podrán aportar y sentirse útiles en el APA si se les invita a colaborar en algo que saben hacer, además de ser padres o ser madres.

La Programación General del centro (P.G.A.), de carácter anual, incluye tanto las actividades extraescolares como complementarias aprobadas en el Consejo Escolar de Centro. La participación de los padres y madres en estas actividades, tanto en la organización y gestión de las mismas, como activamente en su realización, confiere una dimensión educativa a la participación, mas allá del formalismo normativo del control y gestión de los centros a través del Consejo Escolar.

Una de las posibilidades de "ficha" de las profesiones es la que presentamos a continuación:

Modelo de Ficha de las profesiones de padres y madres del centro.

EL FICHERO DE LAS PROFESIONES

EJEMPLO 1

Nombre: Julián Romero Guarda. Curso hijo/a: Tercero B (primaria). Profesión: Soldador. Aficiones: Escalada y construir cometas. Disponibilidad de horarios: A partir de las 19h., cierta flexibilidad por las tardes. Curso 1997/1998. Ha colaborado en: Organizar Escuela de Padres. Posibles colaboraciones en actividades programadas por la asociación: Escuela de Padres. Posibles colaboraciones en actividades programadas por el centro: No coinciden. Posible colaboración en otras actividades. Observaciones: ¿Posibilidad de taller de construcción de cometas?

EJEMPLO 2

Nombre: Nuria Sánchez Galera. Curso hijo/a: Párvulos 5ª (educación infantil). Profesión: Panadera. Aficiones: Teatro y la lectura. Disponibilidad de horarios: Tardes. Curso 1997/1998. Ha colaborado en: Ninguna actividad. Posibles colaboraciones en actividades programadas por la asociación: Dramatización. Posibles colaboraciones en actividades programadas por el centro: Fiestas tradicionales (Castañada, Semana Santa). Posible colaboración en otras actividades. Observaciones: ¿Posibilidad de taller de cuentos (educación infantil y ciclo inicial).

8

SÍNTESIS DE MENSAJES

Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos tienen el deber de conseguir el mejor precio, así como mejorar la calidad de sus aportaciones. Ello se consigue mediante la gestión colectiva de productos y servicios.

Los recursos complementarios que pueda obtener el centro no pueden provenir de las APAs. Éste es un reconocimiento de la Administración a las mismas, por las aportaciones que, de facto, ya realizan en sus centros.

Con la gestión colectiva de productos y servicios, el profesorado ya no "pone la mano", que es lo más cómodo, sino que decide con los padres qué necesidades tienen y cómo se pueden cubrir éstas.

La gestión colectiva para la adquisición de material de trabajo de los alumnos en los centros no favorece la competitividad entre los mismos.

Las APAs, mediante la gestión colectiva de productos y servicios para el centro, contribuyen a garantizar el derecho a la educación de niños y jóvenes, así como al fomento de la igualdad de oportunidades.

La propia condición de una asociación de madres y padres de alumnos, pretende, en lo básico, un bien y un servicio para sus socios.

La Junta del APA dispone de un gran potencial de apoyo: los socios. Para facilitar la integración de los padres en las actividades de la Junta, es necesario que ésta les conozca, sepa quiénes son, qué hacen y qué intereses tienen.

La gestión económica de las APAs, en el marco de la Escuela Pública, desarrolla unos principios que la diferencian del modelo privado coexistente en nuestro Sistema Educativo.

Dos peligros que conviene evitar respecto a las aportaciones de los padres:

- *La "facilidad" con que se encuentra el profesorado a la hora de "pedir", supliendo así deficiencias que deberían cubrir las administraciones.*
- *Aumentar las diferencias entre la Escuela Pública, sobre todo entre las ubicadas en entornos socioeconómicos diferentes, así como entre escuela rural y urbana.*



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES
DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

COLABORA:



Ministerio de Educación y Cultura
